

RESOLUCION RL - 3880

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Super -
intendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de di-
ciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 25 de Noviembre de 1.977, se ha otorgado ante el No-
tario 12° de este Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña ,
la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsa-
bilidad Limitada denominada IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C.LTDA;

Que el señor Ingeniero Jorge Bucaram B., debidamente auto-
rizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres co -
pias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la cons-
titución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumpli -
miento a los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía
de Responsabilidad Limitada denomina-
da IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA, cuyo domicilio es la
ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividi-
do en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola-
vez, en uno de los periódicos de mayor
circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública-
de 25 de Noviembre de 1.977, que será elaborado por este Despa-
cho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 12° de este Can-
tón anote al margen de la matriz de la
escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabi-
lidad Limitada denominada IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA,
otorgada en esa Notaría el 25 de Noviembre de 1.977, que se la
aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará
razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil al primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis Uscoovich
 Nicolás Cassis Uscoovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Nicolás Cassis Uscoovich, Intendente de Compañías en Guayaquil al primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau Ostafza
 José María Palau Ostafza
 SECRETARIO

Resol No. 3860
 1/12/77
 DL-MMJ-GTM

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 29.685 a 29.689, número 6.235 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.718 del Repertorio.- Guayaquil, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miquez Alcivar Andrade
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil